

Políticas Generales para estudiantes extranjeros que realicen pasantías en Clínica Alemana

1. Todos los costos económicos por concepto de alojamiento y alimentación durante el periodo de observación serán de responsabilidad del estudiante.
2. Todo estudiante será responsable de su transporte desde y hacia Clínica Alemana (CAS) u Hospital Padre Hurtado (HPH).
3. Se deja constancia a los estudiantes de CAS, que efectúen visitas y/o actividades en el HPH, (institución estatal), que esta institución se encuentra a una distancia considerable de CAS, por lo que deberán adoptar las medidas necesarias para programar adecuadamente sus desplazamientos.
4. Todo estudiante deberá proporcionar una copia de su seguro de salud, cuya cobertura deberá ser la indicada para este tipo de estadía en el extranjero.
5. El estudiante deberá declarar toda enfermedad o afección que padezca. Dará a conocer datos de personas a quienes informar en caso de accidentes.
6. Toda actividad relacionada con pacientes estará limitada a observación y bajo supervisión de un médico habilitado por CAS. Bajo ninguna circunstancia el estudiante podrá diagnosticar ni prescribir tratamientos, ni indicar o realizar actos quirúrgicos o procedimientos a los pacientes.
7. La fluidez en el idioma castellano hablado y escrito es requisito fundamental para cumplir con los objetivos educacionales. CAS y HPH podrán poner término o reducir el período de visita si el nivel de expresión y comprensión del idioma castellano no fuera el indicado.
8. Todo estudiante deberá proporcionar un listado con sus objetivos educacionales para ser revisado por el departamento o unidad donde realizará su estadía.
9. Todo estudiante deberá usar bata blanca y comportarse adecuadamente.
10. Todo estudiante deberá abstenerse de desarrollar cualquier actividad ajena al programa al que se ha incorporado.
11. Todo estudiante deberá abstenerse de intervenir cualquier equipo o instalación de la institución.
12. Todo estudiante que debido a las labores que desarrolle en CAS u HPH, necesite utilizar, intervenir u obtener información de los sistemas computacionales de la Clínica u Hospital, se obliga a utilizarlos exclusivamente para el desarrollo de las actividades para las cuales se encuentre expresa y debidamente autorizado, y se abstendrá de incorporar discos compactos, grabaciones u otros accesorios ajenos que puedan contaminar los equipos.
13. Los trabajos, estudios, análisis, procedimientos u otras creaciones físicas o intelectuales, desarrolladas por el estudiante en el marco del programa al que se ha incorporado, ya sea por lo que haya ejecutado individualmente o en conjunto con terceros, pertenecerán exclusivamente a Clínica Alemana de Santiago S.A. la que dispondrá de la totalidad de los derechos sobre ellos.
14. Todo estudiante deberá mantener reserva respecto de toda información de la Clínica, de sus pacientes y de terceros a que tenga acceso durante la estadía. Esta obligación se mantendrá aún después de concluido el programa al que hubiere estado incorporado.
15. CAS y HPH son ambientes libres de tabaco, por lo que fumar dentro de estos edificios está estrictamente prohibido.
16. Se adjunta al presente instrumento el "Reglamento Regulatorio de las Actividades Docentes Asistenciales" de CAS.

Nombre del Estudiante: _____, quien firma en señal de haber leído y comprendido todos los puntos anteriores, incluyendo el "Reglamento Regulatorio de las Actividades Docente Asistenciales", y se compromete a cumplir a cabalidad todas las disposiciones.

Firma estudiante

Fecha